



Proyecto de Acuerdo sobre la Integración de las Mesas Directivas de los Comités Especiales y de la Junta Directiva del Consejo de Representantes Nacionales del Fondo Especial

ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

XVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Ciudad de Panamá, Panamá, 22 de Febrero de 2013

ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

XVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Ciudad de Panamá, Panamá, 22 de Febrero de 2013

Acuerdo No. 4/13

INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS COMITÉS ESPECIALES Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES NACIONALES DEL FONDO ESPECIAL

El Consejo de Ministros,

Conforme a:

Artículo VIII, numeral 3 del Convenio Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe;

Acuerdo No. 7/95;

Acuerdo No. 14/00;

Acuerdo No. 7/02;

Acuerdo No. 5/06;

ACUERDA QUE:

1. Los siguientes Estados Miembros y Miembros Asociados constituirán las Mesas Directivas de los Comités Especiales y la Junta Directiva del Consejo de Representantes Nacionales del Fondo Especial;

Comité Especial de Reducción del Riesgo de Desastres:

Presidente: Honduras
Vicepresidente: Dominican Republic
Vicepresidente: Guadeloupe
Relatoría:

Comité Especial de Transporte:

Presidente: Suriname
Vicepresidente: Cuba
Vicepresidente: Venezuela
Relatoría:

Comité Especial de Turismo Sostenible:

Presidente: Martinique
Vicepresidente: Venezuela
Vicepresidente: Costa Rica
Relatoría:

Comité Especial de Desarrollo del Comercio y las Relaciones Económicas Externas:

Presidente: Colombia
Vicepresidente: Guatemala
Vicepresidente: Guadeloupe
Relatoría:

Comité Especial del Presupuesto y Administración:

Presidente: Mexico
Vicepresidente: Cuba
Vicepresidente: Trinidad and Tobago
Relatoría: Honduras

Junta Directiva del Consejo de Representantes Nacionales del Fondo Especial:

Presidente: Panama
Vicepresidente: Martinique
Vicepresidente: Haiti
Relatoría: